



Oficio No. 726
Villavicencio, 23 de junio de 2020

Doctora
YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
Notaria Primera del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00202-00
Tipo de Proceso: AUTORIZACIÓN CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA
INEMBARGABLE
Demandante: CARMEN ELADIA INFANTE
Demandado: EDNA CISNEY BERNAL RINCÓN y OTRA

Comedidamente me permito comunicarle que mediante Sentencia de fecha doce (12) de junio de 2020, se **AUTORIZÓ** la cancelación del patrimonio de familia inembargable constituido por el señor LUCIANO HUÉRFANO CALCETERO, a favor de las señoras EDNA CISNEY BERNAL RINCÓN y CLARA INÉS BERNAL RINCÓN, mediante escritura pública No. 1617 de fecha 21 de julio de 1978, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 230-3617, ubicado en la Manzana B calle 24B No. 19, Urbanización Menegua de esta ciudad, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Cordialmente,


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.